

DECRETO N° 556 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67 de fecha 18 de Marzo de 2014, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para un servicio funerario para beneficiario ficha social. n° 1520/13; Orden de pedido Interno N° 5.304; Cotización de la empresa proveedor: **PATRICIO BENHUR GAJARDO QUEZADA.**, RUT: **4.896.761-2**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega del servicio requerido; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita un servicio funerario para beneficiario ficha social. n° 1520/13, y Orden de pedido Interno N° 5.304 de la Dirección de desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

2°. Contrátese un servicio funerario, según ficha social n° 1520/13, al proveedor: **PATRICIO BENHUR GAJARDO QUEZADA.**, RUT: **4.896.761-2**, por un monto total de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) Iva Incluido, Orden de pedido Interno N° 5.304 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RF/FC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 MAR 2014... HORA... 11:25
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature].....?

